



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Obras Municipales

DOM: N°158.-

01-10-2020.



DECRETO ALCALDICIO N° 1218

LITUECHE, 01 de Octubre de 2020.-

CONSIDERANDO:

- La necesidad ampliar la actual cocina y bodega del salón comunitario de Quelentaro.
- El Proyecto elaborado por la Secplac de la Ilustre Municipalidad de Litueche,
- Acta de Acuerdo de Sesión Ordinaria N°119 del día 11 de Marzo de 2020, Acuerdo N° 46/2020, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba La distribución de fondos san francisco de Mostazal , 2° cuota del año 2018, por un monto de 24.584.725 pesos para la ampliación de la sede comunitaria Quelentaro
- Acta de Acuerdo de Sesión Ordinaria N°125 del día 13 de mayo de 2020, Acuerdo N° 080/2020, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba la modalidad de Licitación Pública.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 190 de fecha 18 de mayo de 2020.
- Las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Planimetrías y Anexos Administrativos, Técnicos y Económicos, que norman las actividades requeridas para el Proceso Licitatorio
- El decreto Alcaldicio N°609 de fecha 18 de mayo del 2020, que llama a licitación Pública y aprueba bases.
- El Proceso licitatorio registrado bajo el ID: 1743-45-LE20, en el portal www.mercadopublico.cl.
- La oferta presentada en el Portal Mercado Publico.
- El Acta de Apertura y Evaluación de fecha 05 de Junio de 2020.
- El Decreto Alcaldicio N°694 de fecha 08 de junio de 2020, que aprueba la adjudicación.
- El Contrato a suma Alzada para la ejecución de las obras firmado entre la Municipalidad de Litueche y la Francisco Menares Orellana, Rut 10.589.157-1.
- La Orden de compra N°1743-255-SE20
- El Acuerdo N° 102/2020 de fecha 16-06-2020 de sesión ordinaria N° 122 que aprueba contrato para la ejecución de las obras.
- El Decreto N° 736 de fecha 22-06-20 que aprueba contrato.
- Lo establecido en las Bases Administrativas y la necesidad de nombrar ITO.
- El Decreto N° 737 de fecha 22-06-20 que nombra ITO
- El Informe ITO N°8 de fecha 29 de Julio del 2020
- El Acuerdo N° 125/2020 de fecha 24-07-2020 de sesión extraordinaria N° 44 que aprueba aumento de las obras.
- El Anexo de contrato por aumento de obras de fecha 29 de Julio del 2020.
- El Decreto N° 933 de fecha 29-07-20 que aprueba el anexo de contrato.
- La Solicitud de Recepción Provisoria presentada por el contratista.
- El Decreto N°1212 de fecha 30-09-2020-. Que nombra la comisión receptora.
- El Acta de Recepción Provisoria con Observaciones de fecha 01-10-2020.-

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 06 de diciembre de 2016. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 09 de mayo de 2018, que delega la firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde" a doña Claudia Salamanca Moris y sus posteriores decretos Alcaldicios modificatorios. El decreto Alcaldicio N°1145 de fecha 10/09/2020, que designa como Secretario Municipal (S) al DAF".

DECRETO:

- **APRUEBASE** en todas sus partes el **ACTA DE RECEPCION PROVISORIA CON OBSERVACIONES** de las obras del proyecto denominado "Construcción Ampliación Sede Comunitaria Quelentaro".
- **DEJASE** establecido que según lo consignado en el Acta de Recepción Provisoria, la comisión otorgó un plazo de 07 días corridos para subsanar las observaciones estipuladas en el Acta señalada, a contar del día 02 de octubre del año 2020.

- **REMITASE** copia del presente Decreto a SECPLAC, ITO y a la Empresa Contratista.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.
Por Orden del Alcalde

ALEJANDRO CACERES REYES
Secretaria Municipal (s)

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

CSM/ACR/RPV/GSB/ace

Distribución:

- Archivo Finanzas.
- Archivo DOM.
- Archivo Partes.





**ACTA DE RECEPCION PROVISORIA CON OBSERVACIONES DEL PROYECTO DENOMINADO
"CONSTRUCCION AMPLIACION SEDE COMUNITARIA QUELENTARO"**

En Litueche, a 01 días del mes de Octubre de 2020, siendo las 15:30 hrs, se constituye la comisión receptora, integrada por Don Genaro Soto Barreda, Director de Obras Municipales, Don Andrés Pérez Correa, Secplac, Don Pablo Palma Cerecera, Jefe Departamento de Edificación, quienes proceden a efectuar la **RECEPCION PROVISORIA CON OBSERVACIONES**, del proyecto denominado **"CONSTRUCCION AMPLIACION SEDE COMUNITARIA QUELENTARO"**, cuya adquisición se realizó mediante Licitación Pública y se registra en el Portal Mercado Publico bajo el ID N°1743-45-LE20, adjudicado según Decreto Alcaldicio N° 694 de fecha 08 de Junio de 2020.

Los antecedentes para realizar la Recepción Provisoria de la Obra, los aportó Don Alejandro Carreño Céspedes, Inspector Técnico de la Obra.

Al momento de realizar la Recepción Provisoria, según Contrato, Bases, planimetría y Presupuesto de la licitación, se han realizado las siguientes observaciones:

- Recambio de Equipos fluorescentes sector cocina.
- Desmanche de Equipos Fluorescentes en sector de cocina.
- Desmanche de pintura de cielos en sector de cocina.
- Modificar la ubicación de cañerías de calefon.

La Comisión otorga un plazo de **7 días corridos** para subsanar las observaciones a contar del día 02 de Octubre del 2020.

Para constancia firman



GENARO SOTO BARREDA
DOM



ANDRÉS PÉREZ CORREA
SECPLAC

PABLO PALMA CERECERA
JEFE DPTO EDIFICACIONES